



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

**3913*****Dejar sin efecto la suspensión de las limitaciones de acceso al Área de circulación restringida de la Marina***

Resolución núm. 2023-3814 de fecha 26-04-2023, activación ACIRE del Área de la Marina, desde 01 de abril de 2023 hasta el 15 de noviembre de 2023

El regidor delegado, el día 26 de abril de 2023 ha dictado la siguiente resolución:

**"DECRETO**

1. Vista la Sección I del Capítulo IV de la Ordenanza de circulación, por la que se regulan las áreas de circulación restringida en el término municipal de Eivissa.
2. Visto el artículo 17 de la Ordenanza mediante el cual se faculta al Alcalde para declarar un determinado sector urbano como un área de circulación restringida (ACIRE), con vigencia permanente salvo señalización que indique el horario de vigencia.
3. Visto que el barrio de la Marina fue declarado área de circulación restringida mediante Decreto de Alcaldía núm. 2018-3631 (BOIB núm. 77 de 23 de junio de 2018).

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Dejar sin efecto la suspensión de las limitaciones de acceso al Área de circulación restringida de la Marina acordada mediante Decreto núm. 2022-9161 de 11 de noviembre de 2022, desde el 01 de mayo de 2023

**SEGUNDO.-** Que se proceda a la publicación del presente Decreto en la sede electrónica y en la web del Ayuntamiento, se notifique a las concejalías afectadas y se dé difusión de estas medidas, a través de los medios de comunicación y otros sistemas de comunicación propios del Ayuntamiento de Eivissa.

Eivissa,

Doy fe

EL REGIDOR DELEGADO

EL SECRETARI ACCTAL.

(documento firmado electrónicamente al margen )"

*(Firmado electrónicamente: 26 de abril de 2023)*

**El secretario acctal.**

Joaquim Roca Mata